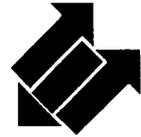




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN
BEIJING-R.P.CHINA

0000002



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio E Integración

CONSULADO DEL ECUADOR EN BEIJING, REPÚBLICA POPULAR CHINA
Declaración Juramentada No. 15-2012
Otorgada por los señores
Tomo I-2012, Páginas 17 y 18

Los Directores de **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED** (La Compañía) reunidos ante el Cónsul General de Ecuador en Beijing, R.P. China, a los 29 días del mes de septiembre de 2012, declaran:

Nosotros, todos ciudadanos de nacionalidad China, Zhang Yunli, Portador del Pasaporte número SE0004594, Song Dongsheng, portador del pasaporte número SE0005160, Huang Huabo, portador del pasaporte número P00867914, Xu Xun portador del pasaporte número P00931992, y Lv Ruixiang portador del pasaporte número P01574854, quienes fijamos domicilio juntamente con nuestra representada, La Compañía, en Chegongzhuang Xilu No. 22, distrito de Haidian, Beijing, República Popular China, Código Postal 100048, **INTERVENIMOS** en nombre y representación de La Compañía y **DECLARAMOS** por nuestra representada, **CONSIDERANDO** que es de interés de la Compañía establecer una sucursal en Ecuador, **RESUELVEN**:

1. Que la Compañía establece una sucursal en Ecuador ("Sucursal Ecuador") con un capital asignado de US\$50.000,00.
2. Que se nombre al señor Wu Yu, ciudadano Chino con pasaporte No. P01200525, y/o al señor Cai Runguo, ciudadano Chino con pasaporte No. P01206706 como apoderados y representantes legales de la Compañía para que establezcan la Sucursal en Ecuador y realicen todos los actos, asuntos o cosas referidos en el Poder ("el Poder").

A tales efectos, se acuerda **APODERAR** a las personas antes señaladas y cuyos datos constan transcritos en el párrafo anterior, para que en nombre y representación de **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED** y/o de su Sucursal puedan ejercitar por si solos o en conjunto las siguientes facultades:

- A) Actuar indefinidamente como apoderados generales de la Compañía en la República del Ecuador, ante Instituciones Públicas como Privadas, Tribunales o cualquier otra entidad estatal, con suficientes poderes para obrar de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador.
- B) Ejercer cualquier acto legal o diligencias que tengan lugar en el territorio del Ecuador con amplios y suficientes poderes, especialmente para presentar y contestar cualquier demanda y cumplir obligaciones contractuales.
- C) Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos, acuerdos con asociaciones, y cualquier otro documento a nombre de la Compañía; representar a la Compañía en licitaciones o concursos públicos, comprar bases contractuales, etc.;





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN
BEIJING-R. P. CHINA



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio E Integración

otorgar poderes especiales para trabajar conjunta o separadamente, con derecho a subdelegar, y con las facultades que el otorgante creyere convenientes; y revocar esos poderes que fueron conferidos a tales agentes.

D) Realizar en el Ecuador todos los actos pertinentes para obtener permisos de operación, inversión extranjera y requisitos necesarios para la domiciliación de compañías extranjeras, incluyendo los poderes mencionados en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías; y para negociar contratos con Entidades Públicas.

E) Los apoderados generales ostentarán la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en la República del Ecuador, por tiempo indefinido

Que las actividades a las que se dedicará la Sucursal son las siguientes:

(i) Contratación general, inversión, consultoría, diseño, ejecución y supervisión de proyectos de construcción de agua, energía, además del desarrollo, servicio y transferencia de las tecnologías relacionadas.

(iii) Contratación general, inversión, ejecución, diseño, consultoría y supervisión de proyectos de electricidad, carreteras, puertos, canales de navegación, aeropuertos, viviendas, instalaciones municipales, proyectos ferroviarios urbanos y metro.

(iii) Provisión, producción, ensamblaje, venta, arrendamiento de equipos mecánicos y eléctricos, maquinarias de construcción, además de desarrollo, producción y venta de materiales de construcción para los proyectos anteriormente mencionados; gestión de propiedades.

ADICIONALMENTE SE RESUELVE QUE cualquier Funcionario o Director de la Compañía está facultado por la presente para ejecutar todas las escrituras y demás documentos y realizar todos los trámites y oficios que considere necesarios o deseables para dar efecto a las resoluciones antes mencionadas.

张云礼 *宋东生* *黄华波* *吴迅* *吕瑞祥*
Sr. Zhang Yunli Sr. Song Dongsheng Sr. Huang Huabo Sr. Wu Xun Sr. Lv Ruixiang

USO OFICIAL

A los veintinueve días del mes de setiembre del año 2012 ante mi Miguel Eduardo Vasco Viteri, Ministro y Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Beijing, República Popular China, certifico que los señores Zhang Yunli, Song Dongsheng, Huang Huabo, Wu Xun y Lv Ruixiang han efectuado la presente Declaración Juramentada, que es jurídica y legalmente válida.

Miguel Eduardo Vasco Viteri

Miguel Eduardo Vasco Viteri

Ministro

Encargado de las Funciones Consulares en Beijing

Arancel: II-9-1

Valor: USD 15



[Handwritten signature]